Secretaría General de la Gobernación

BOLETÍN OFICIAL

de la Provincia de Santiago del Estero

"2020 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA PROVINCIAL -"

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
Dr. Gerardo Zamora

VICE-GOBERNADOR
Dr. Carlos Silva Neder

JEFE DE GABINETE
Sr. Elías Miguel Suárez

MINISTROS

MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT. CON LA COMUNIDAD
Dr. Ángel Niccolai

MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE
Arq. Argentino Cambrini

MINISTRO DE GOBIERNO
Dr. Marcelo Barbur

MINISTRA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Dra. Matilde O´Mill

MINISTRO DE PRODUCCION RECURSOS NATURALES, FORESTACION Y TIERRAS
Dr. Miguel Mandrille

MINISTRA DE SALUD
Lic. Natividad Nassif

MINISTRA DE EDUCACIÓN
Dra. Mariela Nassif

MINISTRO DE ECONOMIA
C.P.N. Atilio Chara

DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL
Dra. Marcela A. Antognoli

Año LXXXVII
Número 21.584
Lunes 17 de Febrero de 2020
Edición de 16 Páginas

RECAUDACION

Febrero / 2020

03 al 13	$ 39.590.-
14	$ 4.520-
TOTAL	**$ 44.110.-**

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes
7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172
Tel./Fax: (0385) 421-4722

E-MAIL

boletinoficial@sde.gob.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos establecida por Decreto Nº 2526/18 publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el Boletín Oficial serán tenidos como auténticos y obligatorios por el solo efecto de su publicación.
LEY Nº 1177/32
Decreto Nº 2524/18

S E C C I O N A D M I N I S T R A T I V A
D E C R E T O S

DECRETO-2020-209-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 31 de Enero de 2020

Referencia: Posesión del Gobierno de la Prov. Dr. Gerardo Zamora

VISTO y CONSIDERANDO:

Que se encuentra de regreso en territorio Provincial S.E el Señor Gobernador de la Provincia, Dr. Gerardo Zamora;

Por ello,

EL SEÑOR VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Queda en posesión del Gobierno de la Provincia, S.E. el Señor Gobernador, Doctor Gerardo Zamora.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dr. Carlos Silva Neder
Dra. Matilde O´Mill

DECRETO-2020-222-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 31 de Enero de 2020

Referencia: Amplia. Dcto. 001/20 Servicio Penitenciario

VISTO: Decreto 2020-1-E-GDESDE-SGG por el cual se incorporó personal al Servicio Penitenciario Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto referenciado en el visto se procedió a la incorporación de personal al Servicio Penitenciario Provincial en base a una selección basada en la estricta formación e instrucción para su eficiente desempeño en cotidiana labor de trato con los internos.

Que es destacable resaltar que el desarrollo del Plan de estudios y capacitación para los aspirantes a ingresar en el Servicio Penitenciario Provincial, toma como parámetro programas que ya fueran desarrollados con probada valía en ciclos anteriores, lo cual orienta a la formación de los futuros agentes penitenciarios hacia un perfil humanista y celoso de una idea de ética profesional, que redimensione positivamente su rol en la sociedad.

Que en ese contexto por error involuntario, se omitió incorporar a los ciudadanos que participaron en el proceso del mencionado proceso de formación y que cumplen con los requisitos y condiciones para tal función.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- AMPLIASE EL DECRETO-2020-1-E-GDESDE-SGG y en su consecuencia INCORPORASE a partir del día 01 de Enero de 2020 al Servicio Penitenciario Provincial, con el grado de SUBAYUDANTES DEL ESCALAFON SEGURIDAD, a los ciudadanos consignados nominalmente en el anexo N° 1 del presente.

ARTÍCULO 2º.- La designación dispuesta en el Artículo anterior, estará sujeta a las previsiones del artículo 28, Inc. "d" de la Ley Nº 3981 (Orgánica del S.P.P.), supeditada en su confirmación al dictado del Acto Administrativo pertinente.-

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese, comuníquese y publíquese, dése al Boletín Oficial.-

ANEXO 1

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRES	DNI	CALIF.
001	TORRES CRISTOFER ALAN	38.735.508	8,72
002	QUINTEROS PALADEA JOSHUA JOSHUE	39.451.099	8,52
003	CAMPOS MARTIN ULISES	38.114.736	8,40
004	GRAMAJO FEDERICO RAMON	40.049.988	8,24
005	SALVATIERRA MIGUEL ANGEL TRANSITO	37.443.447	8,14
006	SANTILLAN SANTIAGO	38.734.049	7,92
007	GOMEZ YONATHAN GABRIEL	38.483.328	8,24
008	GEREZ NICOLAS EMANUEL	38.226.738	6,64

Dr. Carlos Silva Neder
Dra. Matilde O´Mill

DECRETO-2020-223-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 31 de Enero de 2020

Referencia: Expte. 10560-33-19 - Subsidio p/menor Bravo Bautista

VISTO: El Expediente Nº 10.560 - Código 33 - Año 2019, mediante el cual se Gestiona un Subsidio a favor de la Sra. Gorosito Marisol, DNI Nº32.505.664; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo estará destinado a la compra de silla de traslado y postural (ultraliviana, a medida) y un par de

valvas cortas, para el menor Bravo Bautista Andrés, en virtud de que no registra afiliación a Obra Social alguna y su familia carece de los recursos económicos necesarios para afrontar los gastos;
Que a fs. 34 Obra Formulario N° 1 debidamente suscrito por autoridades correspondientes;
Que a fs. 35 Auditoria Médica aconseja para la compra de los elementos el presupuesto de Ortopedia IOSE, de Romina Eliana Garompolo, por la suma total de $ 150.910,00;
Que a fs. 57 Obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia;
Que según Constancia Policial, que Obra a fs. 61, la Sra. Gorosito, madre del menor, autoriza a la Sra. Gallardo Amelia Elizabeth, DNI N° 25.761.903, a gestionar los trámites administrativos pertinentes y recibir los elementos solicitados;
Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de Programas de Salud en los que está abocado el Superior Gobierno de la Provincia;
Por ello,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTÍCULO 1º: Otorgar a favor de la Sra. Gallardo Amelia Elizabeth, DNI N°25.761.903, con domicilio en Colonia San Juan, Dpto. Figueroa, Sgo. del Estero, un Subsidio por la suma total de Pesos ciento cincuenta mil novecientos diez ($150.910,00), destinado a la compra de silla de traslado y postura (ultraliviana, a medida) y un par de valvas cortas, para el paciente Bravo Bautista Andrés, DNI Nº 56.359.787, con cargo a rendir cuentas dentro de los diez (10) días de su total inversión.-
ARTÍCULO 2º: Autorizar a Auditoría Médica a emitir Nota de Entrega al proveedor Ortopedia IOSE, de Romina Eliana Garompolo, quien deberá presentar la misma junto con la provisión de los elementos, Factura y Remito.-
ARTÍCULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 26 - Prog. 11 - Sprg. 00 - Pry. 00 - A/O 06 - Par. 514- 24 - FORESO - Rem., debiendo Delegación Contable de la Subsecretaría de Salud librar la correspondiente Orden de Pago a favor de la firma mencionada precedentemente.-
ARTÍCULO 4º: Registrar, comunicar a quienes corresponde y pasar a Auditoría Médica, a sus efectos.-
Dr. Carlos Silva Neder
Dra. Matilde O´Mill
Dra. Mariela Nassif

DECRETO-2020-228-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 31 de Enero de 2020
Referencia: Expte: 204-48-2007 Sr. Hugo Leiva-Caducidad de Adjudicac. en Venta Directa-Colonia el 87- Dpto. Alberdi.
VISTO: Los Expedientes N°204-48-2007 Caratulado: "Sr. Hugo Rene Leiva, D.N.I. N° 12.973.181, solicita la escritura traslativa de dominio del Lote A 26 "n" de la Colonia El 87, Departamento Moreno, Provincia de Santiago del Estero"; 205-48-2007 caratulado: "Hugo R. Leiva S/ Escrit. Del lote A 26 "r" de la Colonia el 87 Dpto. Alberdi y Moreno"; 206-48-2007 caratulado: "Hugo R. Leiva S/Escritura Lote A 26 "q" de la Colonia El 87 Dpto. Alberdi y Moreno"; 207-48-2007 caratulado: "Hugo R. Leiva S/ Escritura Lote A 26 "p" de la Colonia El 87 Dpto. Alberdi y Moreno"; 167-48-2010 caratulado: "Esther Campos S/Solicitud de escrituración de Lote 26 "s" de Colonia 87, Árbol Blanco, Dpto. Mariano Moreno", y 634-48-2010 caratulado: "Claudia Eduarda Ledesma S/Adjudicación de un Lote en la Localidad de Ahí Veremos Norte, Dpto. Alberdi"; y
CONSIDERANDO:
Que, los Lotes A 26 "p", A 26 "q", A 26 "r" y 26 "s" son parte integrante de un inmueble de mayor superficie denominada "Colonia El 87", Departamento Alberdi, propiedad del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, dominio inscripto en el Registro General de la Propiedad inmueble en M.F.R N° 02-0659, y según Plano de Mensura y División aprobado y Registrado en la Dirección General de Catastro bajo el N° 701 Leg. 16 de fecha 29/10/01, constan de una superficie de: 89Has. 00as. 09ca.; 75Has. 49as. 00.06ca; 72Has. 49as. 00ca., y 154Has. 54as. 13cas, respectivamente.
Que, mediante Decreto Serie "B" N°4241, de fecha 17 de Octubre del año 1991, en el marco de la Ley N° 5402 se resolvió adjudicar en venta directa los lotes A 26 "p", A 26 "q" y A 26 "r" a los Sres. Narciso Guerra, Víctor Rodolfo Pereyra y Juan Bautista Paz, respectivamente.
Que, mediante Decreto Serie "A" N°1228 de fecha 02 de Octubre de 2001, se dispuso adjudicar el lote 26 "s" de la Colonia El 87 a la Sra. Esther Campos.
Que, las constancias obrantes a fs. 22 a 29 (fichas individualizadas como N°2693, 2694, 2695 lote 26 y 2696), fs. 251 (Ficha Individual N° 1793 de fecha 28/07/2006), fs. 313 a 316 (Tomas fotográficas e informe producido por personal del Organismo en fecha 21/10/2011) fs 362 (Informe del Departamento de agrimensura de fecha 30/08/2012), y 404 a 410 (tomas fotográficas e informe de inspección de fecha 10/09/2012), se colige claramente que los adjudicatarios de los Lotes A 26 "p", A 26 "q", A 26 "r" y 26 "s" no ocupan ni explotan los inmuebles fiscales de referente.
Que, el artículo 40 de la ley 5402/84 establece: "Serán obligaciones de los adjudicatarios, sin perjuicio de las particulares que se exigen en cada caso, según el destino: a) Residir en el predio o en la zona donde el mismo se encuentra ubicado; b) Trabajar y usar racionalmente el predio adjudicado, en forma personal y/o con la colaboración directa de los miembros de su familia, haciendo de ello su ocupación principal…"
Que, el incumplimiento de dichas obligaciones se encuentro sancionado por la misma Ley y su reglamentación. En efecto, el artículo 49 de la Ley establece: "Las adjudicaciones podrán concluir… inc. c) Por caducidad dispuesta por el Poder Ejecutivo debido al incumplimiento de las obligaciones y/o limitaciones y/o restricciones dispuestas en la presente Ley, su reglamentación o el respectivo contrato de adjudicación; inc. d) Por abandono del Lote…"
Que, de conformidad lo prescripto por el artículo 50 de la referida Ley, para los casos como el presente, en los que se produce la caducidad de la adjudicación por incumplimiento de las obligaciones y/o restricciones dispuestas en la presente Ley, no se reconocerán las mejoras ni las sumas que se hubieren amortizado".
Que, Asesoría Legal de la Dirección General de Tierras se expide aconsejando se declare sin más trámite la caducidad de la adjudicación venta directa de los Lotes A 26 "p", A 26 "q" y A 26 "r", adjudicados mediante Decreto Serie "B" N° 4241, de fecha 17 de Octubre del año 1991, a favor de los Sres. Narciso Guerra (D.N.I. N° 14.659.238), Víctor Rodolfo Pereyra (D.N.I. N° 10.758.612), y Juan Bautista Paz (D.N.I. N° 10.156.778) respectivamente; y del Lote 26 "s" adjudicado a la Sra. Esther Campos mediante Decreto Serie "A" N° 1228 de

fecha 02 de Octubre de 2001.
Que, Fiscalía de Estado en su dictamen N° 1444, de fecha 12/07/2019, concluye: "En consecuencia y probado que ha sido mediante la documentación adjunta en autos, señalada precedentemente, que los ADJUDICATARIOS NO OCUPAN LOS LOTES que respectivamente se les ha adjudicado, esta Fiscalía de
Estado considera: se declare LA CADUCIDAD DE LAS ADJUDICACIONES DE LOS LOTES A 26 "p", "q", "r" y "s", que les fueron adjudicados, respectivamente, a los SRES: JUAN BAUTISTA PAZ, VÍCTOR RODOLFO PEREYRA, NARCISO GUERRA Y ESTHER CAMPOS, conforme arts. 40 y 49 y cc. de la Ley 5402. NO reconocer mejoras ni las sumas que se hubieren amortizados, de acuerdo al art. 50. Rechazar el pedido de escrituración realizado por la Sra. Lucia García Vidal, en virtud del art. 53".
Por todo ello,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
Artículo 1ro.- DECLARESE LA CADUCIDAD de la adjudicación en venta directa de los Lotes A 26 "p", A 26 "q", A 26 "r" y 26 "s", partes integrantes a su vez de un inmueble de mayor superficie individualizado como "Colonia El 87", Dpto. Alberdi, Provincia de Santiago del Estero, dispuesto a favor de los Sres. Narciso Guerra, D.N.I. N° 14.659.238; Víctor Rodolfo Pereyra, D.N.I. N°10.758.612; y Juan Bautista Paz, D.N.I. N°10.156.778, mediante Decreto Serie "B" N° 4241, de fecha 17 de Octubre del año 1991; y del Lote 26 "s" adjudicado a la Sra. Esther Campos, D.N.I. N°4.994.400, mediante Decreto Serie "A", de fecha 02 de Octubre de 2001, todos de propiedad del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, dominio inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble M.F.R. N°02-0659, dentro de los siguientes linderos: Lote 26 "p": limita al Norte con el Lote 26 i (cabecera sin alambrar), al sur con el Lote 26 q (cabecera alambrada), al Este con el Lote 26 n (cabecera alambrada parcialmente); al Oeste con el Lote 22-4 (cabecera alambrada), perteneciente a la misma Colonia, calle de 20mts. p/medio. Superficie = 89Has.00as.09ca.-Lote 26 "q": limita al Norte con el Lote 26 p (cabecera sin alambrar), al Sur con el Lote 26 r (cabecera sin alambrar), al Este con el Lote 26 n (cabecera sin alambrar), al Oeste con el Lote 22-4 calle de 20 mts. p/medio (cabecera alambrada). Superficie = 75Has.00as.06ca.- Lote 26 "r": limita al Norte con el Lote 26 q (cabecera sin alambrar), al Sur con el Lote 26 s (cabecera alambrada), al Este con el lote 26 n (cabecera alambrada), al Oeste con el Lote 22-4 de la misma Colonia, calle p/medio (cabecera alambrada). Superficie = 72Has.49as.00ca.- Lote 26 "s": limita al Norte con los Lotes 26 r y 26 n (cabecera alambrada), al Sur con los lotes 26 t y 26 l, con calle de por medio, al Oeste con los Lotes 25-b y 22-4 de la misma Colonia, calle de 20mts. p/medio. Superficie = 154Has 54as. 13cas.; de un todo de conformidad del considerando precedente.-
Artículo 2do.- Dejase establecido que no se reconoce las mejoras ni las sumas que se hubiere amortizado.-
Artículo 3ro.- RECHACESE el pedido de escrituración realizados por la Sra. Lucia García Vidal, de conformidad a los considerandos precedente.-
Artículo 4to.- Notifíquese, publíquese, comuníquese a la Dirección General de Tierra, a la Dirección General de Rentas, a la Dirección de General de Bosque y Fauna, Dirección General de Catastro y a Contaduría de la Provincia (Servicio de contabilidad financiera y patrimonial) y archívese.-
Dr. Carlos Silva Neder
Dra. Matilde O´Mill
Dr. Angel Niccolai

DECRETO-2020-229-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 31 de Enero de 2020
Referencia: Expte. N° 21916-33-15 Homol. RM 7093/19 - Pago de Factura Hospital El Cruce
VISTO: El Expediente Nº 21.916 - Código 33 - Año 2015 y Resolución Ministerial N° 7093 de fecha 04 de Noviembre de 2019; y,
CONSIDERANDO:
Que a través del acto administrativo de referencia se aprueba y ordena a favor del Hospital El Cruce "Néstor Carlos Kirchner" el pago de las Facturas "C" N°0002-00000002 y "C" N°0002-00000003, de fecha 20/05/2015, por la suma total de Pesos ciento sesenta y cuatro mil ochocientos sesenta y dos con veintinueve centavos ($164.862,29), en concepto de intervención quirúrgica por módulos pre trasplante hepático, trasplante, control post trasplante y medicación, realizados a la Sra. Ovejero Elvira Beatriz;
Que a fs. 216 el Servicio de Auditoría de Contaduría General de la Provincia solicita que la Resolución Ministerial sea homologada por Decreto del Poder Ejecutivo, en virtud del monto de la contratación;
Que debido a la gravedad de la patología que presenta el paciente y a la urgencia que requería su atención, la presente gestión es un hecho consumado habiéndose procedido en cumplimiento de programas de salud en los cuales se encuentra abocado el Gobierno de la Provincia asegurando el derecho a la salud consagrado en la Constitución de la Provincia- Titulo II Capítulo III- y en los Art.42 de la Constitución Nacional;
Por ello,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTÍCULO 1º: Homologar en todas sus partes la Resolución Ministerial N°7093 de fecha 04 de Noviembre de 2019, referencia se aprueba y ordena a favor del Hospital El Cruce "Néstor Carlos Kirchner" el pago de las Facturas "C" N°0002-00000002 y "C" N°0002-00000003, de fecha 20/05/2015, por la suma total de Pesos ciento sesenta y cuatro mil ochocientos sesenta y dos con veintinueve centavos ($164.862,29), en concepto de intervención quirúrgica por módulos pre trasplante hepático, trasplante, control post trasplante y medicación, realizados a la Sra. Ovejero Elvira Beatriz, cuya copia pasa a formar parte integrante como Anexo del presente Decreto.-
ARTÍCULO 2º: Remitir las actuaciones al Honorable Tribunal Cuentas, en cumplimiento de las Acordadas N° 9 y N° 14.-
ARTÍCULO 3°: Registrar, comunicar a quienes corresponda, publicar y oportunamente archivar.-
Dr. Carlos Silva Neder
Dra. Matilde O´Mill
Dra. Mariela Nassif

DECRETO-2020-230-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, Lunes 3 de Febrero de 2020
Referencia: Expte Nº 15913-33-2019 - Adjudicación - Ampliación UPA 11, Dr. Favaloro
VISTO: El Expediente Nº 15.913 - Código 33 - Año 2.019; y,
CONSIDERANDO:
Que mediante Decreto Nº 1.894 de fecha 07 de Octubre de 2019, se autoriza al Ministerio de Salud a llamar a Licitación Pública y Escrita Nº 03/2019, para la ejecución de la Obra "Ampliación de la UPA N° 11 Dr. René Favaloro", por la suma total preventivamente presupuestada de Pesos un millón

ochocientos treinta y ocho mil ciento noventa con treinta y dos centavos ($1.838.190,32) y un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos;
Que efectuadas las publicaciones de ley, a fs. 202 y 575 obran Actas de Apertura de Oferta Técnica y Oferta Económica, resultando como primer y único oferente la firma GENIE CONSTRUCCIONES S.R.L., cotiza por la suma total de Pesos dos millones quinientos setenta y un mil cuatrocientos veintinueve con cuarenta y nueve centavos ($ 2.571.429,49), lo que representa el 39,89% en más con respecto al Presupuesto Oficial;
Que a fs. 590 en Acta de Preadjudicación la Comisión resuelve preadjudicar a la firma GENIE CONSTRUCCIONES S.R.L. el Ítem A (Renglones 1 a 36) a título de única oferta y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos por el monto oportunamente cotizado, señalando que desde el inicio del trámite a la fecha de preadjudicación los precios de la construcción registraron incrementos, según los índices de variabilidad de los precios informados por el INDEC, por lo que rechazar la oferta implicaría mayor tiempo y costos para el Estado;
Que a fs. 592 Asesoría Legal del Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud, estima que se han cumplido con las formalidades requeridas por la normativa vigente, razón por la cual corresponde el dictado del acto administrativo mediante el cual se apruebe la Licitación;
Que a fs. 597 y 599 el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, manifiesta que el procedimiento seguido se ha ajustado a la normativa vigente, no existiendo impedimentos para proceder al dictado del acto administrativo pertinente;
Que Fiscalía de Estado en dictamen N°3.097 expresa que habiéndose expedido la Comisión de Preadjudicación, no existen objeciones de tipo legal, pudiéndose adjudicar la licitación de acuerdo a lo sugerido, en virtud a lo establecido por Ley N° 7.253 y sus modificatorias;
Que a fs. 606 Obra parte de imputación presupuestaria emitido por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia;
Por ello;
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTÍCULO 1º: Aprobar la Licitación Pública y Escrita Nº 03/2019, autorizada por Decreto Nº 1.894 de fecha 07 de Octubre de 2019, celebrada para proceder a la ejecución de la Obra "Ampliación de la UPA N° 11 Dr. René Favaloro" y Adjudicar la misma a la firma GENIE CONSTRUCCIONES S.R.L., por la suma total de Pesos dos millones quinientos setenta y un mil cuatrocientos veintinueve con cuarenta y nueve centavos ($ 2.571.429,49) y un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos.-
ARTÍCULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 26 - Prg. 20 - Sprg. 00 - Pry. 01 - A/O 79 - Par. 421 - Trabajos Públicos.-
ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar a quienes corresponda, publicar en el Boletín Oficial y pasar a la Dirección General de Planificación y Programación Sanitaria del Ministerio de Salud, a sus efectos.-
Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2020-231-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, Lunes 3 de Febrero de 2020
Referencia: Expte 29422-33-19 - Subsidio - Sr. Díaz Daniel Alejandro
VISTO: El Expediente Nº 29.422 - Código 33 - Año 2019, mediante el cual se Gestiona un Subsidio a favor del Sr. Díaz Daniel Alejandro, DNI Nº25.373.020; y,
CONSIDERANDO:
Que el mismo estará destinado a la compra de prótesis y cirugía cardiovascular (reemplazo valvular mitral) para el solicitante, en virtud de que según constancias no registra afiliación a Obra Social alguna y su familia carece de los recursos económicos necesarios para afrontar el gasto que demanda su patología;
Que a fs. 35 Obra Formulario N° 1 debidamente suscrito por autoridades correspondientes;
Que a fs. 36 Auditoría Médica aconseja para la provisión de prótesis el presupuesto de Romed Insumos de Robledo Néstor Matías por la suma de $265.000,00 y para la cirugía el presupuesto del Centro Cardiovascular Alberdi de J.O.S.D. S.R.L por la suma de $ 340.000,00;
Que a fs. 43 Obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia;
Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de Programas de Salud en los que está abocado el Superior Gobierno de la Provincia;
Por ello,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTÍCULO 1º: Otorgar a favor del Sr. Díaz Daniel Alejandro, DNI Nº25.373.020, con domicilio en la localidad Totorillas, Dpto. Figueroa, Sgo. del Estero, un Subsidio por la suma total de Pesos seiscientos cinco mil ($605.000,00), destinado a la compra de prótesis y cirugía cardiovascular (reemplazo de válvula mitral), para el solicitante, con cargo a rendir cuentas dentro de los diez (10) días de su total inversión.-
ARTÍCULO 2º: Autorizar a Auditoría Médica a emitir Nota de Entrega a Romed Insumos de Robledo Néstor Matías, debiendo presentar la misma junto con la provisión del elemento, Factura y Remito.-
ARTÍCULO 3°: Autorizar a la Subsecretaría de Salud a emitir Nota de Servicio a Centro Cardiovascular Alberdi de J.O.S.D. S.R.L., debiendo presentar la misma junto con la prestación del servicio, Factura y Remito.-
ARTÍCULO 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 26 - Prog. 11 - Sprg. 00 - Pry. 00 - A/O 06 - Par. 514 - 24 - FORESO, debiendo Delegación Contable de la Subsecretaría de Salud librar la correspondiente Orden de Pago a favor de las firmas mencionadas precedentemente.-
ARTÍCULO 5º: Registrar, comunicar a quienes corresponde publicar y pasar a Auditoría Médica y Subsecretaría de Salud, a sus efectos.-
Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2020-233-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, Lunes 3 de Febrero de 2020
Referencia: Expte. 187-33-2020 - Subsidio - Sr. Leiva Luis Mariano
VISTO: El Expediente Nº 187 - Código 33 - Año 2020, mediante el cual se Gestiona un Subsidio a favor del Sr. Leiva Luis Mariano, D.N.I. N°17.840.213; y,
CONSIDERANDO: Que el mismo será destinado a solventar gastos de traslado, estadía en la Provincia de Tucumán y tratamiento de intensidad modulada (IMRT - radioterapia), en virtud de que según constancias agregadas en autos el

paciente no registran afiliación a Obra Social alguna y su grupo familiar carece de recursos económicos para solventar los gastos que demanda su patología;
Que a fs. 28 obra Formulario Nº 1 suscrito por autoridades correspondientes;
Que a fs. 29 Auditoría Médica aconseja en concepto de traslado y estadía para dos personas por treinta días la suma de $ 61.680,00 y presupuesto a favor de VIDT Centro Médico S.R.L. por la suma de $ 220.000,00;
Que a fs. 28 Obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia;
Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de Programas de Salud en los que está abocado el Gobierno de la Provincia;
Por ello,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTÍCULO 1º: Otorgar a favor del Sr. Leiva Luis Mariano, D.N.I. N°17.840.213, con domicilio en calle Mateo Pereyra N° 635, B° La Católica, ciudad de Santiago del Estero, un Subsidio por la suma total de Pesos doscientos ochenta y un mil seiscientos ochenta ($ 281.680,00), destinado a solventar gastos de traslado, estadía y tratamiento de intensidad modulada (IMRT - radioterapia), con cargo a rendir cuentas a los diez (10) días de su total inversión.-
ARTÍCULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 26 - Prog. 11 - Sprg. 00 - Pry. 00 - A/O 06 - 514 - 24 Ayuda Social a Personas - FRS, debiendo Delegación Contable de Salud librar la correspondientes Ordenes de Pago a favor del Sr. Leiva por la suma de $61.680,00 y de VIDT Centro Médico S.R.L. por la suma de $ 220.000,00 y realizar la transferencia de fondos.-
ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar a quienes corresponda, publicar y pasar a la Subsecretaría de Salud, a sus efectos.-
Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2020-235-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, Lunes 3 de Febrero de 2020
Referencia: Expte 26823-33-19 - Subsidio - Sr. Hernández Marcos Daniel
VISTO: El Expediente Nº 26.823 - Código 33 - Año 2019; y,
CONSIDERANDO:
Que a través del mismo se gestiona un Subsidio a favor del Sr. Hernández Marcos Daniel, DNI Nº 34.245.918, destinado a solventar gastos de cirugía de alta complejidad (cross linking + anillos intracorneales ambos ojos), en virtud de que según constancias agregadas en autos no registra afiliación a Obra Social alguna y su grupo familiar carece de los recursos económicos necesarios para afrontar los gastos que demanda su patología;
Que a fs. 34 obra Formulario N° 1 debidamente suscrito por autoridades correspondientes;
Que a fs. 35 Auditoría Médica aconseja el presupuesto del Dr. Leandro N. Rogel / Centro de la Visión por la suma de $190.000,00;
Que a fs. 48 Obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia;
Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de Programas de Salud en los que está abocado el Gobierno de la Provincia;
Por ello,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTÍCULO 1º: Otorgar a favor del Sr. Hernández Marcos Daniel, DNI Nº34.245.918, con domicilio en Villa Unión, Dpto. Mitre, Sgo. del Estero, un Subsidio por la suma total de Pesos ciento noventa mil ($ 190.000,00), destinado a solventar gastos de cirugía de alta complejidad, con cargo a rendir cuentas dentro de los diez (10) días de su total inversión.-
ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Subsecretaría de Salud a emitir Nota de Servicio al Dr. Leandro N. Rogel / Centro de la Visión, quien deberá presentar la misma junto con la provisión del servicio, Factura y Remito.-
ARTÍCULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 26 - Prog. 11 - Sprg. 00 - Pry. 00 - A/O 06 - Par. 514-24 - FORESO, debiendo Delegación Contable de la Subsecretaría de Salud librar la correspondiente Orden de Pago a favor de la firma mencionada precedentemente.-
ARTÍCULO 4º: Registrar, comunicar a quienes corresponde y pasar a la Subsecretaría de Salud, a sus efectos.-
Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Lic. Natividad Nassif

S E C C I O N J U D I C I A L

EDICTO SUCESION

El Sr. JUEZ JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE AÑATUYA, Santiago del Estero, Dr. MANSILLA ALVARO RAFAEL, Secretaría a cargo de la Dra. JIMENEZ BLANCA, en autos: "EXPTE. Nº 33.035. RECCHIA MARIA DELFINA Y CEJAS JULIO S/SUCESION". CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de los causantes, Sres. MARIA DELFINA RECCHIA y/o MARIA DELFINA RECHIA y/o MARIA DELFINA RECHIA y JULIO CEJAS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 10 de Febrero de 2020.
Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria 1
Nº 242 - e. 13 feb. - v.17feb.-p.85-$ 150.

EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado de 4ta. Nom., autos: "Expte. Nro. 666604. HEREDIA ORLANDO PEDRO S/SUCESION AB-INTESTATO", cita y emplaza herederos, acreedores de ORLANDO PEDRO HEREDIA, por treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 04 de Octubre de 2019.
Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria
Nº245-e.13 feb.-v.17feb.-p.50- $100.

EDICTO SUCESION

Jueza Civil y Comercial de 6ta Nominación, Colegio 2, Secretaría de Transición de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, en autos: "EXPEDIENTE N° 659248 - AÑO 2019 - AUTOS: ORELLANA CATALINA EULOGIA c/ s/ SUCESION AB INTESTATO". Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el término de treinta días hagan valer los mismos, bajo apercibimiento de Ley.-
Secretaría, 15 de Septiembre de 2019.
MARIA ISABEL TORRES BRUCHMAN - Secretaría 2º de Procesos
Nº 263 - e. 13 feb. -v.17feb.-p.50- $100.-

EDICTO SUCESION

Juzgado de Paz Letrado de Cuarta Nominación, en autos: "EXPTE. Nº673191 - REYES FRANCISCO EDUARDO SOBRE SUCESION AB INTESTATO", cita y emplaza a herederos y/o quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por los causantes, para que en término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 12 de Febrero de 2020.
Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria
Nº 281 - e. 14 feb. - v.18feb.-p.76- $150.

EDICTO CITACION

Juez Civil Añatuya, en autos: "ARREGUI ANA MARIA S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. Nº33.174/19, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a quienes se consideren con derecho sobre bienes dejados por el causante ANA MARIA ARREGUI, para que comparezcan hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 06 de Agosto de 2019.
Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria 1
Nº 270 - e. 14 feb. - v.18feb.-p.50- $100.

EDICTO CITACION

Juez Civil Añatuya, en autos: "RONCHESE ERNESTO ANTONIO S/SUCESION", Expte.Nº33.325/19 , cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a quienes se consideren con derecho sobre bienes dejados por el causante ERNESTO ANTONIO RONCHESE , para que comparezcan hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 28 de Noviembre de 2019.
Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria 1
Nº 269 - e. 14 feb. - v.18feb.-p.50- $100.

SECCION AVISOS VARIOS

MISHKY MAYU HOCKEY CLUB
La Banda - Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 24/02/2020 a las 21 horas, con media hora de tolerancia, en la Sede de Vereda Juríes N°42, del Barrio Mishky Mayu, de la Ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de 2 (dos) socios para la firma del Acta de Asamblea.
2) Informe de lo actuado por la Comisión Normalizadora.
3) Lectura y consideración de Estados Contables Vencidos. Ejercicio 2018.
4) Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables

Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán haber abonado la cuota de Diciembre de 2019.

Padrón de Asociados

El Padrón de Socios activos será exhibido desde el día 13 de Febrero de 2020 a las 12:00 horas, en la Sede Social. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 14 de Febrero de 2020, a las 12 horas, las que serán resueltas por la Comisión Normalizadora hasta el día 17 de Febrero de 2020 a las 12 horas.

Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la Comisión Normalizadora para su oficialización hasta el día 17 de Febrero de 2020, a las 12 horas.

La Comisión Normalizadora notificará las observaciones a los representantes de Lista el día 19 de Febrero de 2020, a las 10 horas, las que deberán subsanarse hasta el día 21 de Febrero de 2020, a las 10 horas.

Se deberá asignar la denominación a las Listas, consignando un apoderado y dos fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará comicios.

Comicios

La votación será secreta y por escrito.
El comicio cerrará a las 23.30 horas.

Comisión Normalizadora
MARIA VIRGINIA PAGES
ZULMA SUSANA SANCHEZ
Nº 264 - e. 13 feb. - v. 17 feb. - p. 220 - $ 300.-

ASOCIACION CIVIL UNIDOS PARA EL PROGRESO

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Unidos para el Progreso, Personería Jurídica 0012. Convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día viernes 06 de Marzo de 2020, a las 18 hs. con 30 minutos de tolerancia, en su sede social, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto 1: Designación de dos Socios para firmar el Acta.

Punto 2: Elección de Comisión Directiva.

Cronograma Electoral:

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogable.

Cuota Social:

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Febrero la cual se cobrará en la sede social hasta las 19 hs. del día 04 de Marzo de 2020.

Padrón de Asociados:

El Padrón de Socios será exhibido desde el día 17 de febrero a las 09 hs. en cual podrán plantearse objeciones al mismo, hasta el día 20 de febrero, a las 20 hs., Las mismas podrán ser resueltas por la Comisión Directiva hasta el día 25 de febrero a las 20 hs.

Los Candidatos:

Las listas de candidatos a cubrir vacantes deberán ser presentadas a la C.D. para su oficialización hasta el día 20 de febrero a las 13 hs. La Comisión notificará observaciones a los representantes de la lista hasta el día 22 de febrero a las 13 hs., las que deberán subsanarse hasta el día 26 de febrero a las 19 hs.

Se deberá asignar una denominación las listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales, 1 Titular y 1 Suplente, y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios:

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con D.N.I. para poder emitir su voto.

El Comicio cerrará a las 19:30 horas.

ANA A. ALDERETE - Presidenta
Nº 273 - e. 14 feb. - v.17feb-p.180- $250.

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, OBRAS SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE ECONOMIA: DIRECCCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 03/2020
APROBADA MEDIANTE DECRETO ACUERDO N° 154 "P" DE FECHA 11-02-2020
EXPEDIENTE N° 20-5-2020

OBJETO: "1)- 25 Tn DE CEMENTO ASFALTICO 70/100 (VITALCO); 2)- 25 Tn DE EMULSION ASFALTICA LENTA M". Puesto en Obrador Municipal.

PRESUPUESTO OFICIAL: $4.588.025,00. (Pesos: Cuatro Millones Quinientos Ochenta y Ocho Mil Veinticinco con 00/100.)

PLAZO DE ENTREGA: 10 Días Hábiles.

DESTINO: "Elaboración Premezclado asfáltico para conservación de calles pavimentadas - Dpto. Bacheo de la Dirección de Obras Públicas - Sito en calle Rioja y 12 de Octubre".

PRECIO DEL PLIEGO: $ 4.590,00.- (Pesos: Cuatro Mil Quinientos Noventa con 00/100)

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día 02-03-2020, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda Nº 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738

FECHA DE APERTURA: 05/03/2.020
Hora: 09:30

LUGAR: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda Nº 376 Planta Alta, Ciudad Tel 0385-4219738.-

CONSULTAS: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda Nº 376 Planta Alta, Ciudad Tel 0385-4219738.-

Santiago del Estero, 13 de Febrero de 2.020.-

Lic. MYRIAM E. MANZUR - Sub-Directora de Compras Suministros y Bienes Patrimoniales.

Nº 279 - e.14 feb.-v.18feb.-p. 125 - $ 90.-

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO CITACION

JUZGADO: PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL DE FRIAS

JUEZ: Dra. EVA LUZ RAMOS DE ORTIZ

AUTOS: "BURGO ALICIA DEL VALLE S/DIVORCIO UNILATERAL RESPECTO AL CONYUGUE ROSARIO DEL VALLE AREVALO". EXPTE. Nº 20.379/2019.

De conformidad con lo dispuesto por el art. 149 del C.P.C.C., cítese y emplácese al demandado, Sr. Rosario del Valle Arévalo, DNI. Nº 21.935.084, con último domicilio conocido en calle San Martín Nº 985, de la ciudad de Frías (S.E.), para que en el plazo de diez (10) días, contados desde la última publicación edictal, comparezca a tomar intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarle a la Sra. Defensora de Ausentes, para que lo represente en autos. FDO. DRA. EVA LUZ RAMOS DE ORTIZ - JUEZ DRA. MARIA LUCIANA STOPPA - SECRETARIA 1.

Frías, 5 de Febrero de 2020.

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria Nº 1

Nº 289 - e. 17 feb. - v. 18 feb.-p.75-$ 90.

EDICTO

El Colegio de Jueces Nº 1 Secretaría de Procesos, de Santiago del Estero, en autos caratulados: "DIP ABRAHAN Y NAVARRETE VICTORIA AZUCENA S/SUCESION". EXPTE. Nº 675255 dispone: Estando acreditado el fallecimiento del SR. DIP ABRAHAN con el acta de defunción Nº 661 acompañada a fs. 13 y estando acreditado el fallecimiento de la SRA. NAVARRETE VICTORIA AZUCENA con el acta de defunción Nº 1764 acompañada a fs. 14, declárase abierto su juicio sucesorio. Cítese y emplácese mediante edictos que se publicarán por UN DIA en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación en la provincia a todos los que se consideren con derechos a sus bienes, a fin de que comparezcan a hacerlos valer en el término de TREINTA DIAS bajo apercibimiento de ley. Dese intervención al Ministerio fiscal en lo Civil.

Conforme a la acordada del Superior Tribunal de Justicia de fecha 28/02/2018 los plazos comenzaran a correr a partir de la notificación efectuada por los letrados intervinientes con las correspondientes copias de ley. Notifíquese personalmente o por cedula. R.I.M. Fdo. por: Juez DRA. MARIA C. PASKEVIVIUS, Secretario. DR. MAXIMILIANO PERNIGOTTI.

Dr. MAXIMILIANO PERNIGOTTI - Secretario de Proceso

Nº 293 - e. 17 feb.-v.17feb.-p.175-$ 190.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado de Cuarta Nominación, en los autos "Rivas Erasmo, Acosta Estanislada Angela y Rivas Hugo Julio s/ Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 671.225. Cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes, Sres. RIVAS HUGO JULIO, RIVAS ERASMO y ACOSTA ESTANISLADA ANGELA para que en el término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 12 de Febrero de 2020.

Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria

N° 295 - e. 17 feb - v. 19feb -p.70-$ 135

JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado de Cuarta Nominación, en los autos "Chávez Segundo Silenio y Ríos Catalina del Valle s/ Sucesión Ab-Intestato" Expte.

N°675.085. Cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes, Sres. SEGUNDO SILENIO CHAVEZ y CATALINA DEL VALLE RIOS para que en el término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 12 de Febrero de 2020.

Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria

N° 296 - e. 17 feb - v.19feb -p70-$ 135

"PANGEA S.R.L"

Modificación del Contrato Social - Cesión de Cuota Social / Reconducción / Cambio de Domicilio Denominación Social: "PANGEA S.R.L".-

Domicilio Legal: En calle Independencia N°621 de esta Ciudad.-

CEDENTES: María Silvia DIAZ PAPPA, D.N.I. Nº 21.968.087, CUIT N°27-21968087-8, Argentina, mayor de edad, nacida el 09-02-1971, de profesión Farmacéutica, de estado civil divorciada y Andrés Maximiliano COSTAS, D.N.I. Nº 38.734.059, CUIT N° 23-38734059-9, Argentino, mayor de edad, nacido el 18-10-1995, de profesión Estudiante, de estado civil soltero, ambos domiciliados en calle La Plata N° 680, Barrio Alberdi, de ésta Ciudad.-

CESIONARIOS: Juan Antonio BELMONTE, D.N.I. Nº 22.740.858, CUIT N° 20-22740858-9, Argentino, mayor de edad, nacido el 25-04-1972, de profesión Farmacéutico, de estado civil casado en primeras nupcias, domiciliado en calle Pellegrini N° 495, Barrio Centro y Olga Lis SERRANO, D.N.I. Nº22.440.171, CUIT N° 27-22440171-5, Argentina, mayor de edad, nacida el 08-08-1971, de profesión Farmacéutica, de estado civil casada en primeras nupcias, domiciliada en calle Irigoyen N° 163, ambos del Barrio Centro, de la Ciudad de La Banda, Departamento Banda, de ésta Provincia. -Cantidad y Porcentaje de Cuotas Cedidas: Ceden y Transfieren, la totalidad de las Cuotas Sociales que cada uno de ellos tienen y les corresponde en el Capital Social de Pangea S.R.L. y que sumadas equivalen al Cien por ciento (100%) del total general, representadas por Ciento veinte (120) cuotas de Pesos Cien ($ 100) de valor nominal cada una, que hacen un capital social de Pesos Doce mil ($12.000); queda suscripto de la siguiente forma: Socio Juan Antonio BELMONTE, reconoce la cantidad de Sesenta (60) cuotas de Pesos Cien ($100) de valor nominal cada una, que equivalen a la suma de Pesos Seis mil ($6.000) y que representan el Cincuenta por ciento (50%) del total del capital social. Socia Olga Lis SERRANO, reconoce la cantidad de Sesenta (60) cuotas de Pesos Cien ($ 100) de valor nominal cada una, que equivalen a la suma de Pesos Seis mil ($ 6.000) y que representan el Cincuenta por ciento (50%) del total del capital social. -

Dirección y Administración: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios, señores Juan Antonio BELMONTE y Olga Lis SERRANO en su condición de Gerentes, quienes en forma conjunta, separada y/o alternativamente actuarán y usarán la firma precedida del sello social.

Modificación de Domicilio Legal: El domicilio legal de la sociedad constituyéndolo en calle Olaechea Nº647, Barrio Centro, de esta Ciudad.-

Fecha Contrato: 04-11-2019.

GUSTAVO ADOLFO DARCHUK - Escribano

Nº 298 - e. 17feb.-v.17feb.-p.325 -$345.-

"LIDER S.R.L"

Por acta de fecha 13/02/2020 la totalidad de los integrantes que representan el cien por ciento (100%) del capital social: MATIAS HECTOR RIOS, D.N.I.N°3l.621.120, y Don FACUNDO JAVIER RIOS, D.N.I N° 27.392.767. La presente reunión tiene quórum legal para sesionar realizándose la misma bajo la forma prescrita por el art. 237 "in fine" de la Ley 19.550 (Asamblea unánime) Aprobándose: 1) RENOVACION DE LA GERENCIA: Acto seguido toma la palabra el socio HECTOR MATIAS RIOS, y expone: Que estando vencido el Plazo de tres años previsto en el contrato social de la firma "LIDER S.R.L" (cláusula Quinta) durante el cual se desempeñó como Socio Gerente el Sr. FACUNDO JAVIER RIOS Argentino, D.NI. N° 27.392.767, nacido el 14/08/1979, con domicilio en Autopista Juan Domingo Perón, de la Ciudad de La Banda; es necesario establecer un nuevo mandato y como el artículo quinto prevé la posibilidad de ser reelegido; y teniendo en cuenta la eficacia y honestidad con que ha venido manejando la administración y representación de la sociedad, propone que continúe en el cargo de socio gerente por otro período de tres años sin perjuicio de una futura reelección. Por unanimidad es aprobada dicha propuesta. Presente en este acto el Sr. FACUNDO JAVIER RIOS Argentino, D.N.I.N°27.392.767, nacido el 14/08/1979, acepta el cargo conferido; conservando idénticas facultades y poderes a los enunciados en la cláusula quinta del contrato social. Asimismo el Sr. FACUNDO JAVIER RIOS, deposita en concepto de garantía por sus funciones la suma de pesos CINCUENTA MIL ($50.000) importe que quedará en depósito en la Caja fuerte de la Sociedad. 2°) CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL: SE DECIDE modificar el Domicilio (sede social cláusula Primera de la Firma, quedando en consecuencia la cláusula primera redactada de la siguiente forma: "Cláusula Primera "La sociedad se denominará "LIDER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA." Quedando facultada para usar la expresión LIDER S.R.L". Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero, de la Ciudad de La Banda, Departamento Banda, en calle Pueyrredon N°100 esq. Pedro Zanoni. Por la presente Autorizamos al Socio Gerente, a realizar todos los trámites, diligencias y actos que fueren necesarios a los efectos de obtener la inscripción del presente instrumento. A los efectos de que se tome razón en el Registro Público de Comercio. Sin nada más que tratar se da por terminada la presente reunión de socios.

JAVIER M. MIKKELSEN LOTH - C.P

Nº 294 - e. 17feb.-v.17feb.-p.275-$ 300.-

COOPERATIVA DE CONSTRUCCION JUNTOS PODEMOS LTDA.
Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Comisión Normalizadora mediante Resolución 268-2019 Convoca a sus Asociados Asamblea Gral, Ordinaria para el día 29 de Febrero de 2020, a las 20, horas con una hora de tolerancia en el domicilio sito en Tristán Argañaraz N°1071 del B° Huaico Hondo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Elección de dos socios para refrendar el acta, con Presidente y Secretario.

2) Informe de las causas, por las que se llama Asamblea fuera de término.

3) Lectura del informe de Aprobación Acta anterior.

4) Consideración de la Memoria Anual, Estados Contables, Cuadros Anexos, Informe de Sindicatura e Informe de auditoría de los Ejercicios Cerrados al 31/12/2015, 31/12/2016, 31/12/2017, 31/12/2018, 31/12/2019.-

5) Elección de nuevas Autoridades, por el período de tres años, Consejero Titular y Consejero Suplente.

6) Elección Sindico Titular y Sindico Suplente.

Santiago del Estero, 15 de Febrero de 2020.

LIDIA MONICA PACHECO

Nº 299 - e. 17feb.-v.17feb.-p.110-$ 120.-

ASOCIACION CIVIL UNIDOS PARA EL PROGRESO
Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Unidos para el Progreso, Personería Jurídica 0012. Convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Viernes 06 de Marzo de 2.020, a las 18 hs, con 30 minutos de tolerancia, en su Sede Social, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Punto 1: Designación de dos socios para firmar el acta.

Punto 2: Lectura y consideración de estados contables, memoria e informe de comisión revisora de cuentas por el ejercicio 2019.

Punto 3: Elección de Comisión Directiva.

Cronograma Electoral: Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.

Cuota Social: Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de febrero, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 19 hs del día 04 de marzo de 2.020.

Padrón de Asociados: El padrón de socios será exhibido desde el día 20 de Febrero a las 09 hs. En el cual podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 22 de Febrero a las 20 hs.

Las mismas serán resueltas por la comisión directiva hasta el día 25 de Febrero a las 20 hs.

Lista de Candidatos: Las listas de candidatos a cubrir las vacantes deberán ser presentadas a la C.D para su oficialización hasta el día 20 de Febrero a las 13 hs. La comisión notificará observaciones a los representantes de la lista hasta el día 22 de Febrero a las 13 hs. las que deberán subsanarse hasta el día 26 de Febrero a las 19 hs.

Se deberá asignar una denominación a las listas, consignando un apoderado y dos fiscales un titular y un suplente y firmar de conformidad todos los candidatos. En los casos de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios: La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto. El comicio cerrará a las 19:30 hs.

ANA ALDERETE - Presidente

VALERIA E. CHAZARRETA - C.P.N

Nº 290 - e.17feb.-v.17feb. -p.200-$ 225.-

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS JUAN FELIPE IBARRA
Matará - Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Juan Felipe Ibarra. Convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 07 de Marzo de 2.020, a las 09 hs, con 30 minutos de tolerancia en su Sede Social a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Punto 1: Designación de dos socios para firmar el acta.

Punto 2: Tratamiento de balance, memoria e informe de comisión revisadora de cuentas por el ejercicio 2018 y 2019.

Punió 3: Elección de comisión directiva.

Cronograma Electoral: Los términos preveros en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.

Cuota Social: Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Febrero, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 19 hs del día 04 día Marzo de 2.020.

Padrón de Asociados: El padrón de socios será exhibido desde el día 19 de Febrero a las 09 hs. En el cual podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 20 de Febrero a las 20 hs. Las mismas serán resueltas por la comisión directiva hasta el día 25 de Febrero a las 20 hs.

Lista de Candidatos: Las listas de candidatos a cubrir las vacantes deberán ser presentadas a la C.D para su oficialización hasta el día 20 de Febrero a las 13 hs. La comisión notificará observaciones a los representantes de la lista hasta el día 22 de Febrero a las 13 hs, las que deberán subsanarse hasta el día 26 de Febrero a las 19 hs.

Se deberá asignar una denominación a las listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales un Titular y un Suplente y firmar de conformidad todos los candidatos. En los casos de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios: La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.

El comicio cerrará a las 10:30 hs.

REINA B. PUNTANO - Presidente

Nº 291 - e. 17feb.-v.17feb.-p.200-$ 225.-

ASOCIACION CIVIL CLUB

ATLETICO LA CASILLA
Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Club Atlético la Casilla. Convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Viernes 06 de Marzo de 2020, a las 18 hs, con 30 minutos de tolerancia, en su Sede Social, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Punto 1: Designación de dos socios para firmar el acta.

Punto 2: Lectura y consideración de balance, memoria e informe de comisión revisora de cuentas por el ejercicio 2018 y 2019.

Punto 3: Elección de comisión directiva.

Cronograma Electoral: Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.

Cuotas Social: Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Febrero, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 19 hs del día 04 de Marzo de 2020.

Padrón de Asociados: El padrón de socios será exhibido desde el día 19 de Febrero a las 09 hs. En el cual podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 20 de Febrero a las 20 hs. las mismas serán resueltas por la comisión directiva hasta el día 25 de Febrero a las 20 hs.

Lista de Candidatos: Las listas de candidatos a cubrir las vacantes deberán ser presentadas a la C.D para su oficialización hasta el día 20 de Febrero a las 13 hs. La comisión notificará observaciones a los representantes de la lista hasta el día 22 de Febrero a las 13 hs, las que deberán subsanarse hasta el día 26 de Febrero a las 19 hs.

Se deberá asignar una denominación a las listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales-un titular y un suplente y firmar de conformidad todos los candidatos. En los caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios: La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.

El comicio cerrará a las 19:30 hs.

MIGUEL WERFIL SUAREZ - Presidente

Nº 301 - e. 17feb.-v.17feb.-p.180-$ 250.-

ASOCIACION CIVIL TRABAJADORES EN ACCION POR LA BANDA
Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 08/03/2020, a las 09:00 horas, con 30 minutos de tolerancia, en Sede Social sito en Calle Pellegrini N° 251, Ciudad de La Banda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Aprobación de Balance Ejercicio 2019.

2) Designación de (2) Socios para firmar el Acta.

3) Renovación de Autoridades.-

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.-

Cuota Social

-Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Febrero, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 12:00 hs. del día 25/02/2020. -

Padrón de Asociados

-El Padrón de Socios será exhibido desde el día 27/02/2020 a las 12:00 hs. en cual Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 28/02/2020 a las 12:00 hs., las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 02/03/2020 a las 12:00 hs.-

Lista de Candidatos

-Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 03/03/2020 a las 20:00 hs.-

-La C.D. notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 05/03/2020 a las 12:00 hs., las que deberán subsanarse hasta el día 06/03/2020 a las 12:00 hs.-

-Se deberá asignar una denominación las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

-La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con D.N.I. para poder emitir su voto.-

-El comicio cerrará a las 11.00 horas

HUGO ORLANDO BARRAZA - Presidente

Nº 302 -e.17feb.-v.17 feb.-p. 210-$ 250.-

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO BERNARDINO RIVADAVIA
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 23/02/2020, a las 10 hs. con 30 minutos de tolerancia, en la sede social sito en Vuelta De La Barranca, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de Dos Socios para Firmar el Acta.

2) Informe de lo Actuado por la Comisión Normalizadora.

3) Lectura y consideración de los Estados Contables Vencidos (ejercicio año 2019).

4) Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisadora de Cuentas de carácter titular.

Cronograma Electoral:

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogable.

Cuota Social:

- Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Febrero la cual se cobrará en la sede social hasta el día 18/2 a las 12 hs. por C.N. hasta el día 12/02 a las 12 hs.

Padrón de Asociados:

- El Padrón de Socios será exhibido desde el día 17/02 a las 12 hs. En la cual podrán plantearse objeciones al mismo, hasta el día 18/02, a las 12 hs., las que serán resueltas por la C.N. hasta el día 19/02 a las 12 hs.

Lista de Candidatos:

- Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.N. para su oficialización hasta el día 2/02 a las 12

hs.
- La C.N. notificará observaciones a los representantes de lista hasta el día 21/02 a las 12 hs. las que deberán subsanarse hasta el día 22/02 a las 12 hs.
- Se deberá asignar una denominación a las listas. Consignando un Apoderado y dos Fiscales, (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.
Comicios:
La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento y/o carnet para poder emitir su voto.
El Comicio cerrará a las 12 hs.
Comisión Normalizadora
GOMEZ SERGIO DANIEL
TEVEZ AXEL FRANCISCO
SAMORANO LUCIANO ALEXIS
Nº 292 - e. 17 feb. -v.17feb-p.200-$ 225.

TECNO-NORTH SRL
CONTRATO CONSTITUTIVO

ARTICULO PRIMERA: En la Ciudad de Santiago del Estero, Departamento Capital, Provincia de Santiago del Estero, a los 18 días del mes de Junio de 2019,se reúnen el Sr. Ruiz Luis Adrian, Argentino, DNI 28.476.313, nacido el 08 de Noviembre de 1980,Comerciante en servicios de tecnologías, con domicilio en Sector 12 Mza 8 Casa 9 S/N° -Lomas de Tafí, Tafí Viejo, Tucumán; la Sra. Santillán María José ,Argentina, DNI 33.882.108, nacida el 07 de Julio de 1988,casada, Comerciante en servicios de tecnologías, Cuit 27 33.882.108-1, con domicilio en Mza N lote 17 S/N° -Virgen de Guadalupe, Capital, Santiago del Estero, ambos cónyuges en primeras nupcias, deciden constituir una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que se regirá por este contrato social, las normas de la Ley 19.550 y sus modificaciones y el código civil y comercial de la nación.
ACTA CONSTITUTIVA: La Sociedad se denominará TECNO-NORTH SRL tendrá su domicilio fiscal y legal en calle Mza N lote 17 S/N°, Virgen de Guadalupe, Santiago del Estero, cual podrá ser cambiado por los socios de acuerdo a lo prescripto por los art. 159 y 160 de la Ley de Sociedades, modificada Ley 22.093.Dicho acto volitivo se transcribirá en el libro actas de la sociedad y se comunicará a la autoridad de contralor e inscribirá sin configurar reforma estatutaria. Se exceptúa el cambio de jurisdicción en cuyo caso corresponde reforma estatutaria.
ARTICULO SEGUNDO: El plazo de duración de la sociedad será de TREINTA AÑOS (30 AÑOS) contado a partir de la suscripción del presente contrato.
ARTICULO TERCERO: El capital social es de PESOS Cincuenta Mil ($50.000,00) dividido en cincuenta cuotas (50 CUOTAS) de MIL PESOS ($1.000) valor nominal cada una. El capital se suscribe e integra en su totalidad en este acto de acuerdo al siguiente detalle: El socio Ruiz Luis Adrian suscribe e integra Pesos 25.000,00 ($25.000,00),25 cuotas de Mil Pesos valor nominal y de un voto por cada cuota, 50% por ciento del capital; la socia Santillán María José suscribe e integra Pesos 25.000,00 ($ 25.000,00), 25 cuotas de MIL PESOS valor nominal y de un voto cada una, 50% por ciento del capital. La integración se efectúa en efectivo.
ARTICULO CUARTO: Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros y/o asociados a terceros , ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas a las siguientes actividades: Servicios: 1- Construcción, reforma y reparación de redes distribución de electricidad, gas ,agua, telecomunicaciones, internet, y de otros servicios públicos.; 2-Servicios de Telecomunicaciones: instalación, cableado, referidos a internet, televisión por cable, telefonía fija. 3- Servicios de mantenimiento de todo tipo de red, eléctrica, gas, agua, telecomunicaciones, internet, telefonía móvil y fija. La sociedad podrá realizar estas actividades en todo el territorio de la República Argentina.
ARTICULO QUINTO: Administración, Dirección y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio y Socio- Gerente, Sr. Ruiz Luis Adrian. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el art 1881 del código civil y comercial 9a del decreto Ley 5965/56, dentro de los limites de los art. 56 y 59 de la Ley 19.550.Su mandato de Gerente Socio, durará por todo el término de duración de la sociedad, pudiendo ser removido con las mayorías del art. 160 de la Ley 19.550, modificada por Ley 22.903. ARTICULO SEXTO: Fiscalización: La fiscalización déla sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del art. 55 de la Ley 19.550. ARTICULO SÉPTIMO: REUNIONES DE SOCIOS: Los socios se reunirán en reunión convocada al efecto, por los menos una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio social o cuando lo requiera el Gerente socio, los síndicos en su caso o cualquiera de los socios para tratar temas previstos en el art. 160 de la Ley de sociedades y con las mayorías allí determinadas .La reunión deberá celebrarse en el domicilio social o la sociedad podrá optar por el sistema fijado en el artículo 159 de la Ley 19.550 modificado por Ley 22.903 .Del acto, se levantará un acta que se transcribirá en el Libro de Actas de la sociedad al cual deberá ser firmado por todos los presentes como constancia de asistencia al acto y por el gerente . ARTICULO OCTAVO: Cesión de Cuotas: Los socios no podrán ceder sus cuotas sociales en forma total o parcial a terceros ajenos a la sociedad, sin contar con los votos favorables dé la mayoría que representen el 51% o mas del capital social. El precio de las cuotas se determinará por un balance general que se deberá practicar a la fecha de aceptada la decisión de retiro o cesión de las cuotas sociales del socio por la mayoría de votos favorables del 51 % por lo menos del capital social. La cesión de cuotas entre socios es libre, requiriéndose la aprobación de la reunión de socios convocados al efecto, en los términos de los arts. 152 y 153 de las mayorías del art

160 de la Ley 19.550.E1 socio que se propone ceder su parte en forma total o parcial, lo comunicará a los demás socios quienes se pronunciarán en un término de quince días contados desde el día que se comunico a la gerencia el nombre del interesado y el precio. Al vencimiento de este plazo se tendrá por acordada la conformidad y por no ejercida la preferencia. Si más de un socio ejerce la preferencia, la parte se distribuirá a prorrata, y si no fuera posible, se adjudicará por sorteo. Si los socios no ejercen la preferencia o la ejercen parcialmente, podrá adquirirlas la sociedad con utilidades o por reducción del capital. Cuando al tiempo de ejercitar el derecho de preferencia los socios o la sociedad impugnen el precio de la parte, regirá lo dispuesto en el artículo 154 de la ley de sociedades. Formulada la oposición para la cesión de cuotas, el que se propone ceder podrá recurrir ante el juez, quien con audiencia de la sociedad, autorizara la cesión si no existe justa causa de oposición. Esta declaración judicial importará la caducidad del derecho de preferencia de la sociedad y de los socios que se opusieron a la cesión de cuotas. Se declara justa causa de oposición el cambio del régimen de las mayorías. Para el caso de ejecución forzada de cuotas, la resolución que disponga la subasta será notificada a la sociedad con no menos de quince días de anticipación a la fecha de remate. Si en dicho lapso el acreedor, el deudor y la sociedad no llegan aun acuerdo sobre la venta de la cuota, se realizará la subasta. Pero el juez no la adjudicará si dentro de los diez días la sociedad presenta un adquirente o ella o los socios ejercitan la opción de compra por el mismo precio depositando su importe. ARTICULO NOVENO: INCORPORACIÓN DE HEREDEROS O REPRESENTANTES: En caso de fallecimiento de un socio o de incapacidad declarada enjuicio la sociedad podrá optar por continuar con los herederos o con el representante legal del incapaz, o la resolución parcial, a cuyo efecto se practicará un balance general para determinar el haber del socio fallecido o incapacitado, el cual será puesto a disposición de los herederos o represéntate legal en su caso. ARTICULO DÉCIMO: EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cerrara el día 31 de DICIEMBRE de cada año. A dicha fecha se deberá realizar el balance general y los demás estados contables que prescribe la legislación vigente, los cuales se podrán a disposición de los socios con no menos de quince días a su consideración. ARTICULO DÉCIMO PRIMERO: DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES: De las utilidades liquidas y realizadas se destinará: a) El cinco porciento al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social; b) El importe que establezca para retribución de los gerentes y c) El remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los mismos, en proporción al capital integrado. ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO: DISOLUCIÓN: La sociedad se disuelve por cualquiera del art 94 de la Ley 19.550 que le sean aplicables al tipo social. Disuelta la sociedad los socios designarán liquidadores. Se publicará e inscribirá. ARTICULO DÉCIMO TERCERO: LIQUIDACIÓN: Los liquidado resprocederán a realizar el activo y cancelar el pasivo social cumpliendo con los pasos liquidatarios previstos en los artículos 101 y siguientes de la Ley 19.550.

ARTICULO DÉCIMO CUARTO: JURISDICCIÓN: A todos los efectos legales los socios se someten a la jurisdicción ordinaria de los tribunales de la Provincia de Santiago del Estero, cede Capital. AUTORIZACIÓN: En este acto la socia Santillán María José, DNI 33.882.108, Cuit 27 33.882.108 1, para que tramite la inscripción del presente contrato ante el Registro de Comercio, con las más amplias facultades para proponer modificaciones a este Organismo, otorgando todos los instrumentos que resulten necesarios, presentando modificaciones cualesquiera de los artículos del presente contrato, incluso la denominación y el objeto social, interponer recursos, depositar los fondos a que se refiere el artículo 149 de la Ley 19.550,solicitar rubrica de libros, presentarlos , retirarlos y demás diligencias conducentes al mejor desempeño del presente mandato. Leído y aceptado en todos sus términos, se suscribe el presente, en el lugar y fecha consignados al comienzo del presente.

MARIA LAURA VAULET - Contadora

N° 300 - e. 17 feb - v. 17 feb - p. 1.561 - $ 1.940

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC-2017 Fecha 03/01/17, Notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, por EXP. 18420-3 de Fecha 28 Enero 2020 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva.-

Encomendado:

Poseedor: Eduardo Mellian - CUIL 20-20267328-8

Inmueble: Pte. Lote 7 s/T. - Lote 11 de la Manz. C s/P.-

Ubicación: Barrio Centro - Calle Lamadrid N° 245 - La Banda

Antecedentes Catastrales:

I.R.G.P.I.: N° 461 FOLIO 288 AÑO 1954 FECHA 29.9.1954 DPTO. BANDA

Titular: Durval José Palomo y Otros

Padrón: 06-01-024158

Antecedentes Gráficos:.....

Superficie según Título: 2 Has. 62 As. 90Cas.

Superficie Afectada: 300.00 M2

Estableciendo como punto de arranque el esquinero: Sur Este

Santiago del Estero, 07 de Febrero de 2020.

JULIO DANTE VILLAGRAN -

Ing. Agrim

e. 17 feb - v. 17 feb

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03-01-17, notifico a interesado o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. 225719-3, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para

Prescripción Adquisitiva, encomendado por:
Poseedor: AMIN OSCAR ALFREDO
Inmueble: PARTE DEL LOTE 22 B - PARTE DEL LOTE 22 DE LA MANZANA 63 - Calle FRANCISCA JAQUEZ N° 39 - Barrio CACERES
Departamento: CAPITAL
Padrón: 01-01-62561
Inscripción en el R.G.P.I.: MFR 7S-1810, a nombre de GUTIERREZ NESTOR FELIPE.
Superficie afectada: 72,00 m2.
Establecido como punto de arranque el esquinero Noroeste.
Santiago del Estero, 07 de Febrero de 2020.
JULIO DANTE VILLAGRAN -
Ing. Agrim
e. 17 feb - v. 17 feb

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERINA N°001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, por EXPTE: 8514/28/19 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:
Poseedores: Miguel Angel Salvatierra y Gladys del Vahe Arancibio
Inmueble: Fracción de "Falcón"
Ubicado: En San José
Departamento: Banda
Antecedentes Catastrales;
Inscripto en el RGPI
Inscripción M°F°R° 05-49204 a nombre de Balentin Salvatierra
Padrón: 06-1-6444
Antecedente Gráfico: No posee
Superficie Afectada: 4Ha 99As 89,68Cas
Establecido como punto del Arranque el esquinero N.O
Santiago del Estero, 07 de Febrero de 2020.
OSCAR A. GOMEZ - Ing. Agrim
e. 17 feb - v. 17 feb

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, por EXPTE: 127/28/20 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:
Poseedor: Adriana Melina de los Angeles Navarro
Inmueble: Fracción de terreno Parte de Los Vegas o Chauchillas
Ubicado: En Chauchillas
Departamento: Río Hondo
Antecedentes Catastrales:
Inscripto en el RGPI:
Sin Inscripción en el R.G.P.I.
Padrón: No Posee
Antecedente Gráfico: DUPLICADO N°71 .Dpto. Río Hondo
Superficie Afectada: 1.558,15 m2
Establecido como punto del Arranque el esquinero N.O
Santiago del Estero, 07 de Febrero de 2020.
OSCAR A. GOMEZ - Ing. Agrim
e. 17 feb - v. 17 feb

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a Resolución interna N° 001 - DGC - 2017 (03/01/17), notifico a interesados que en la Dirección Gral. de Catastro Por Expte. 7824/28/19 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva comisionado por Rojas, Walter Ariel, dni 29.424.439 y Paz, Manuel Ignacio, dni 41.480.029, del Inmueble Fracción Parte del Lote 1 de Iñiguez, ubicado en Los Acosta. Depto. Banda. Baricentro geográfico: Latitud 27°36´45.36´´S; longitud 64°23'31.54"0. Sin inscripción en el Registro Gral. de la Propiedad Inmueble, No tiene padrón. Afectando una superficie de 3 Has 66 As 80,31 Cas. Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este, de la fracción considerada.
Santiago del Estero, 07 de Febrero de 2020.
RAUL R. INFANTE HERRERA -
Ing. Agrim
e. 17 feb - v. 17 feb

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA Nº 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados que en la DIRECCION GRAL DE CATASTRO, por Expte: 224-28-20 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva encomendado por:
POSEEDOR: BOLZON JESICA NOEL
INMUEBLE: FRACCION DE TERRENO PARTE DE LA ISLA.
UBICACION: RUTA PROVINCIAL N°107
DEPARTAMENTO: LORETO
ANTECEDENTES CATASTRALES
Insc. En el Reg. De la Propiedad: N°58 F°32 T°07 Año 1.906- DPTO. LORETO.-Propietario/s: HEREDEROS DE DON APARCIO ISLA SON TERESA ISLAS DE TOUGNON Y DOLORES ISLAS DE LUVIANEZ
Padrón: 13-00-041
Superficie Afectada: 27 HAS 35 AS 80,07CAS.
Establecido como punto de arranque sobre dicho inmueble.
Santiago del Estero, 07 de Febrero de 2.020.-
FABIAN E. CANDELERO -
Ing. Agrimensor
e. 17 feb. - v. 17 feb.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna Nº 001 - DGC - 2017 (03/01/17) Notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por Expte. Nº 5221 - 28-19, se tramita la registración del plano de levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, Encomendada por:
Poseedor: Farias, Walter Javier
Inmueble: Lote 7 de la Meleada
Ubicado: La Meleada
Dpto.: Loreto
Antecedente Catastrales:
Inscripción en el RGPI: N° 79 - F° 51 - Año 1.961

Titular: Farias Margarita
Padrón: 13-0-1656
Sup. Afectada: 116 has 66 as 00.73 cas
Establece como punto de arranque el esquinero N/O
Santiago del Estero, 07 de Febrero de 2020.-
LUIS RICARDO ARAUJO -
Ing. Agrimensor
e. 17 feb. - v. 17 feb.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC - 2017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por Expte: 120919-2 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:
Poseedor: Ramón Gabriel Gerez
Inmueble: Lote 14-Mazna."D" (S/P)
Ubicación: Vicente López S/N° (B°Villa Griselda)
Dpto.: BANDA
Antecedentes en el RGPI: N°687 F°479 Año 1952 (17/12/52) (Origen) Dpto. BANDA
Titular: Miguel Angel Santa Cruz -Adelfa Argentina Saldaño
Padrón: 06-01-020521 (L14-Mz.D) (S/Plano)
Antecedentes Gráficos: Plano N° 1441 Leg.05 de la D.G.C
Sup. Afectada: 101,51 m2
Establecido como punto de arranque el esquinero N-O
La Banda, 11 de Febrero de 2020.
LUIS ALBERTO LUNA -
Ing. Agrimensor
e. 17 feb. - v. 17 feb.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución interna, N°001-DGC-2017(03/01/17), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, por Expte 158519-2 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:
Poseedor: DIEGO MARTIN VITTAR.-
Inmueble: LOTE A FRACC. B, MZA 6-B LOTEO MARGARIÑOS.-
Dpto.: Capital
Antecedentes Catastrales:
Insc. en el N°972 F°2895 Año 1970 Dpto. Capital
Titular: Eduardo Evert Margariños
Padrón: 01-01-073555/01-01-073556/01-01-073557.-
Antecedentes Gráficos: Plano de Loteo obrante en Catastro Municipal.-
Sup. Afectada: 1186.07m2.-
Se estableció como punto de arranque, el esquinero NO.-
Santiago del Estero, 10 de Febrero de 2020.-
ARIEL ROLANDO WILLIAMS -
Ing. Agrimensor
e. 17 feb. - v. 17 feb.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA Nº001-DGC-2017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, por Expte.7020-3, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por Walter Antonio Leguizamón, en inmueble identificado como Lote 66 Pte. San Francisco Hoy Las Colonias Pte. Fracc. B del Lote 3, ubicado en Calle San Miguel esq. San Juan, B° Colonia Osvaldo, Cdad. Añatuya, Dpto. Taboada. Inscripción registral: T°65; D. Taboada; N°126; F°455; Año 1964 Padrón: 27-00-014071; sin plano antecedente. Titular: Alcira Asención Coria de Torres. Superficie afectada en Levantamiento: 2.531,89 m.2. Se estableció el vértice N.E. como punto de arranque.
Santiago del Estero, 10 de Febrero de 2.020.-
RAFAEL C. LUNA Ing. Agrimensor.-
e. 17 feb. - v. 17 feb.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a Resolución Interna N° 001 - DGC - 2017 (03/01/17), notifico a interesados que en la Dirección Gral. de Catastro Por Expte. 7822/28/19 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva comisionado por Rojas, Walter Ariel, dni 29.424.439, del Inmueble Fracción Parte del Lote 1 de Iñiguez, ubicado en Los Acosta. Depto. Banda. Baricentro geográfico; latitud 27°36'41.78"S; longitud 64°23'37.64"0. Sin inscripción en el Registro Gral. de la Propiedad Inmueble. No tiene padrón. Afectando una superficie de 3 Has 66 As 80,31 Cas. Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este, de la fracción considerada.
Santiago del Estero, 07 de Febrero de 2020.
RAUL R. INFANTE HERRERA -
Ing. Agrim
e. 17 feb - v. 17 feb

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS,
AGUA Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
LICITACION PUBLICA N° 39/2020

Expediente N° 3731/27/2017
OBJETO: Obra: "CONSTRUCCION DE COMEDOR, FOGON Y CISTERNA EN ESCUELA N° 899".
UBICACION: LOC. DIASPA DPTO. SAN MARTIN.
AUTORIZADA POR: Decreto N°DECTO-2020-158-E-GDESDE-SGG de fecha 23/01/2020.
PRESUPUESTO OFICIAL: $2.580.908,15 (PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHO CON QUINCE CENTAVOS).
FECHA DE APERTURA: 4 de Marzo de 2020 - Horas 10:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.
LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.
RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirientes del Pliego se recibirán a partir de las 09:30 hs. (Horas: nueve y treinta) en el lugar de Apertura.
PRECIO DEL PLIEGO: $ 2.600,00

(Pesos DOS MIL SEISCIENTOS c/ 00/100 ctvs.)

PLAZO DE ENTREGA: 90 (NOVENTA) días corridos

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222 Ciudad Capital de Santiago del Estero.-

Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director Gral. de Arquitectura

e. 17 feb - v. 18 feb

MINISTERIO DE SALUD
LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 02/2020
AUTORIZADO POR DECRETO N°2020-138-E-GDESDE-GSDE
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y PROGRAMACION SANITARIA
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

OBJETO: AMPLIACION DE MATERNIDAD - HOSPITAL REGIONAL DR. RAMON CARRILLO, Dpto. Capital, Santiago del Estero

EXPEDIENTE N°: 26297-33-2019

PRESUPUESTO OFICIAL: $23.743.397,55 (PESOS VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 55/100)

FECHA Y HORA DE APERTURA: 16 de Marzo de 2020, a las 10:00 hs. o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Dirección General de Planificación y Programación Sanitaria - Coordinación General del Ministerio de Salud, sito en Avda. Belgrano (S) N°2.050, Ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: $ 23.743,40 (PESOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 40/100)

Arq. HUGO PALOMO - Director Gral. de Planificación y Programación

e. 17 feb - v. 18 feb

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
LICITACION PUBLICA N° 38/2020

Expediente N° 2787/27/2019

OBJETO: Obra: "AMPLIACION EN GALERIAS, REFACCION DE SANITARIOS, INSTALACION ELECTRICA Y PINTURA GENERAL EN ESCUELA N° 418 BARTOLOME MITRE". UBICACION: NUEVA ESPERANZA DPTO. PELLEGRINI.

AUTORIZADA POR: Decreto N°DECTO-2020-195-E-GDESDE-SGG de fecha 29/01/2020.

PRESUPUESTO OFICIAL: $18.620.551,56 (PESOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS).

FECHA DE APERTURA: 3 de Marzo de 2020 - Horas 10:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55- 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirientes del Pliego se recibirán a partir de las 09:30 hs. (Horas: nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: $ 18.700,00 (Pesos DIECIOCHO MIL SETECIENTOS c/ 00/100 ctvs.)

PLAZO DE ENTREGA: 180 (CIENTO OCHENTA) DIAS CORRIDOS.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N°222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.-

Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director Gral. de Arquitectura

e. 17 feb - v. 18 feb

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, OBRAS SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE ECONOMIA:
DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 004/2.020
APROBADA MEDIANTE DECRETO ACUERDO N° 157 "P" DE FECHA 13-02-2020

EXPEDIENTE N° 136-15-2020

OBJETO: 2.500 (DOS MIL QUINIENTAS) IMPRESION DE OBLEAS NUMERADAS CUATRO CIFRAS. TAXI - RADIO TAXI - TRANSPORTE ESCOLAR. SUPERFICIE TEXTURADA AUTOADHESIVA CON ETIQUETA HOLEOGRAFICA FULL COLOR. CON ETIQUETA DE SEGURIDAD.-

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.-

PRESUPUESTO OFICIAL: $450.000,00. (Pesos: Cuatrocientos Cincuenta Mil con 00/100 Ctvs.)

DESTINO: Dirección de Tránsito y Transporte Urbano.

PRECIO DEL PLIEGO: $ 450,00.- (Pesos: Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 Ctvs.)

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día 03-02-2.020, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda Nº 376 Planta Alta, Ciudad, Tel **0385-4219738**

FECHA DE APERTURA: 06/03/2.020 Hora: 09:30.

LUGAR : Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda Nº 376 Planta Alta, Ciudad.-

CONSULTAS: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda Nº 376 Planta Alta, Ciudad.-

Santiago del Estero, 14 de Febrero de 2.020.-

Lic. MYRIAM E. MANZUR - Sub-Directora de Compras Suministros y Bienes Patrimoniales

Nº 297 - e. 17 feb. - v. 19 feb. - p. 110 - $ 90.-